

QUIJANO E HIJOS, S. L.*Edicto*

El/la Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, don Alonso Sevillano Zamudio,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 10/05 a instancia de don Manuel Navarro Ruiz y otros contra Quijano e Hijos, S. L. con C.I.F. núm. B-91.143.974, en la que con fecha 29 de marzo de 2005 se ha dictado auto, por la que se declara al ejecutado Quijano e Hijos, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 31.723,40 euros en concepto de principal más 9.517,02 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 29 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—13.310.

REALIZACIONES Y ESTUDIOS DE INGENIERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de La Marañosa, kilómetro 1, de Pinto (Madrid), el día 6 de mayo de 2005, a las 19 horas, en primera convocatoria, o en su caso en el mismo lugar a las 12 horas del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver de los asuntos comprendidos en el

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2004, así como la censura de la gestión social.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Reelección del Administrador único.

Cuarto.—Autorización a favor del Administrador único, para el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de esta fecha, los señores accionistas podrán obtener gratuitamente, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Pinto, 6 de abril de 2005.—El Administrador único, José Pérez Camacho.—14.231.

REFORMAS Y OBRAS TORREJÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 196/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mohamed el Harti contra Reformas y Obras Torrejón, S. L. sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 30-03-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Reformas y Obras Torrejón, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.158,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de marzo de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—13.322.

SERRA Y LLAURADO, S. L.**(Sociedad absorbente)****FIBRA PORTELL, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Universales de socios de las referidas compañías, en sesiones celebradas el día 1 de abril de 2005, después de aprobar, tanto el Balance de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2004, como el Proyecto de Fusión, se acordó por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Serra y Llaurado, Sociedad Limitada» de «Fibra Portell, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera el total patrimonio de la segunda, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

Hallándose la sociedad absorbida íntegramente participada en su capital por la absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se ha aumentado el capital de la absorbente, ni canjeado participaciones, ni elaborado informe de los Administradores ni expertos independientes.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores según los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de abril de 2005.—El Administrador único de Serra y Llaurado, Sociedad Limitada, don Francesc-Xavier Serra March, y el Administrador solidario de Fibra Portell, Sociedad Limitada, don José Codina Alta-riba.—13.676. y 3.ª 13-4-2005

SIEMENS, S. A.**(Sociedad absorbente)****SIEMENS DEMATIC, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades relacionadas en el encabezamiento anuncian:

1. Que sus Juntas Generales de accionistas, o socios únicos en su caso, han aprobado por unanimidad de los asistentes, en sesiones celebradas y acuerdos tomados en ambos casos el 17 de marzo de 2005 sobre la base de sus respectivos balances de 30 de septiembre de 2004, también aprobados por las Juntas o socios únicos como balances de fusión, la fusión mediante absorción por Siemens, S. A. (Sociedad Absorbente) de Siemens Dematic, S. A. Unipersonal (Sociedad Absorbida), de conformidad con el Proyecto de Fusión que quedó depositado en el registro Mercantil de Madrid el día 17 de diciembre de 2004.

2. Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Siemens S. A., D. Ismael Oliver Romero.—El Secretario del Consejo de Administración de Siemens Dematic S. A., Unipersonal, D. José Manuel Simón Arjona.—14.060. y 3.ª 13-4-2005

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BÁRBARA, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado por unanimidad en su reunión del 31 de marzo de 2005 y, de conformidad con lo que determinan sus estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 17 de mayo de 2005, en cuanto a la Junta General Ordinaria a las nueve horas y en cuanto a la Junta General Extraordinaria a las trece horas, ambas, en el domicilio social sito en 08130 Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), carretera de Sabadell, km 5. Si procediera, se convocan dichas Juntas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y para su celebración a la misma hora del día siguiente, respectivamente, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el citado ejercicio económico.

Cuarto.—Designación de personas para la cumplimentación, ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Aprobación de la fusión mediante absorción de Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, Sociedad Anónima, con las Sociedades Laminados Oviedo-Córdoba, Sociedad Anónima, Unipersonal, KME Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal e Informática y Organización, Sociedad Anónima, Unipersonal, en virtud de lo establecido en el Proyecto de Fusión.

Segundo.—Aprobación, en lo menester, del Balance de Fusión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Sucesión en la denominación social actual por la de KME Ibérica, Sociedad Anónima, de conformidad con el artículo 418.1. del Reglamento Registro Mercantil y modificación en consecuencia del artículo 1.º de los estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del objeto social y, en consecuencia, del artículo 4.º de los estatutos sociales.

Quinto.—Cambio de la duración del cargo de administrador y modificación, en consecuencia, del artículo 25.º de los estatutos sociales.

Sexto.—Fijación del carácter gratuito del cargo de administrador y modificación, en consecuencia, de los artículos 24.º y 35.º de los estatutos sociales.

Séptimo.—Aceptación, en su caso, de las dimisiones presentadas por los miembros del Consejo de Administración y designación de los nuevos miembros de dicho órgano.

Octavo.—Nombramiento, en lo menester, de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Noveno.—Designación de personas para la cumplimentación, ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión.

Las menciones mínimas del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 9 de marzo de 2005 son las siguientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 235 Ley de Sociedades Anónimas:

Sociedades participantes en la fusión:

a) La sociedad absorbente es Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, Sociedad Anónima, con domicilio social en Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), carretera de Sabadell, km 5.